



RECTIFICACION A LA RESOLUCIÓN DE FECHA 28/12/2020, DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÓRDOBA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO, POR LA QUE SE CONCEDE SUBVENCIONES DIRIGIDAS A FINANCIAR EL DESARROLLO DE ACCIONES RELATIVAS A LAS UNIDADES DE APOYO A LA ACTIVIDAD PROFESIONAL, EN EL MARCO DE LOS SERVICIOS DE AJUSTE PERSONAL Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO, REGULADAS EN LA ORDEN DE 7 DE FEBRERO DE 2017, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2020.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 28/12/2020, se dictó Resolución por la que se concede subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, correspondiente a la convocatoria de 2020.

SEGUNDO. En el Anexo I de la citada Resolución, donde se relacionan las entidades beneficiarias, aparece PROAZIMUT S.L.U con CIF B41610825 (expediente CO/CUA/0002/2020)

TERCERO. Con fecha 14/12/2020, esta Dirección Provincial, acepta la modificación de denominación de la entidad solicitante PROAZIMUT S.L.U, con CIF B41610825, por el de **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U**, con el mismo CIF, quedando ésta como beneficiaria de la subvención.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Artículo 109.2 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas <<Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existente en sus actos.

RESUELVE

RECTIFICAR la Resolución de fecha 28/12/2020 en su ANEXO I, en cuanto a la denominación de la entidad beneficiaria PROAZIMUT S.L.U (CIF B41610825), siendo la correcta **UNEI INICIATIVA SOCIAL S.L.U** con el mismo CIF.

En todo lo demás se estará a lo dispuesto en la Resolución de fecha 28/12/2020 por la que se concede subvenciones dirigidas a financiar el desarrollo de acciones relativas a las unidades de apoyo a la actividad profesional, en el marco de los servicios de ajuste personal y social de las personas con discapacidad en centros especiales de empleo, reguladas en la Orden de 7 de febrero de 2017, correspondiente a la convocatoria de 2020.

DIRECTOR PROVINCIAL SAE DE CÓRDOBA

ÁNGEL HERRADOR LEIVA

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | ANGEL HERRADOR LEIVA | 05/01/2021 | PÁGINA 1/1 |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmLEHSU6LCERU2X3ELL5QFP9RG3 | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |